

RESOLUCIÓN
Nº 586 /96

EXPEDIENTE Nº 5330/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.578

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que -en los términos del dictámen de la Oficina de Intervención Previa obrante a fs. 4- proceda de conformidad.

Pegístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO B. NAZARENO